

Propuesta de Consenso

Funcionamiento y adopción de acuerdos en la APM

Incluir introducción explicativa: trabajo realizado, intencionalidad del texto, cuestiones sobre la participación y su valor, temporalidad del modelo,

La APM es el espacio de encuentro, coordinación, y toma de decisiones sobre acciones o posicionamientos, tanto locales como globales de las Asambleas de Pueblos y Barrios de Madrid. Igualmente, tiene la capacidad de facilitar la puesta en marcha de las acciones consensuadas mediante procesos tanto de decisión conjunta como de suma de apoyos. Basándose en el respeto mutuo entre asambleas, facilita el trasvase de información, y refleja el trabajo realizado y la orientación general del movimiento del 15M. Así mismo, acerca los posicionamientos de las diferentes asambleas para definir colectivamente nuestras propuestas a la sociedad y nuestras alternativas, dándolos a conocer a la opinión pública a través de personas voluntarias, de forma rotatoria y capacidad de comunicar e informar. Sus decisiones se comunicarán a través de portavocías rotarias. Podrán acudir a ella, además de portavoces de asambleas, portavoces de otros colectivos o personas independientes (su nivel de participación queda por definir)

Para articular su sistema de toma de decisiones colectivas son necesarias varias precisiones:

1. ¿Quién toma las decisiones?:

En la APM están integradas todas las Asambleas de pueblos y barrios de Madrid, por lo que ese es el marco que establece la participación. Todos podemos decidir, guiados por los principios básicos de inclusividad, pensamiento colectivo, igualdad, portavocía, no violencia, horizontalidad y apartidismo. Las asambleas del 15 M son autónomas y soberanas y tienen todas el mismo peso en el funcionamiento de la APM, ejercido a través de sus portavoces (aunque cada asamblea pueda otorgarles un margen más o menos amplio de intervención directa en cada proceso de discusión de la APM).

Las asambleas participan:

- presencialmente, mediante envío de portavoz o enlace que llevará una posición consensuada en acta de su propia asamblea sobre el objeto de debate (ya sea de tratamiento, apoyo, participación en ella, disenso argumentado/propositivo). El acta se presentará con copia en la reunión o con enlace a la web de la asamblea.
- telemáticamente, mediante envío de su acta de asamblea con posición sobre la propuesta, enviada desde el correo "oficial" a la Secretaría de la APM.

Esta es una clasificación primera de las posibles formas de participación.

2. ¿Cómo se toman las decisiones?: Procedimiento

Presentación de Propuestas:

Se planteará más adelante un procedimiento para determinar qué tipo de propuesta se podría trabajar en la APM (dada la necesidad de restringirla si son muchas o de centrarlas si son muy dispersas o locales), ETC.

Acuerdos:

El procedimiento básico y prioritario sería siempre el consenso en el seno de la APM. Se entiende consenso como acuerdo por unanimidad.

De no llegarse al citado consenso, existiría un mecanismo de trabajo colectivo sobre los disensos para enriquecerla, integrarlos en la propuesta inicial y llegar a una única formulación de la misma en que converjan todas las asambleas:

1ª FASE: Disensos:

Una vez admitida una propuesta en la APM y habiendo disensos iniciales que impiden el consenso en la primera APM en que se propone, se pedirá que cumplan estas condiciones: Ser presentados en cualquier momento durante el proceso de maduración y que sean presenciales, argumentativos y propositivos.

A las asambleas que los presenten se les agradecerá que no lo hagan en el último momento y que sean propositivos y consideren el trabajo anterior.

2ª FASE: Trabajo sobre disensos:

Una vez formulados, los disensos se llevarán a las Asambleas, en principio por una sola vez.

Si en la siguiente APM sigue habiendo disensos o estos requieren más tiempo se podrá repetir hasta un máximo de 3 APM: (dos meses en total, 4 APMs incluyendo la 1ª)

- En caso excepcional, de urgencia, la propia APM podría convocar con mayor rapidez una APM urgente con plazos menores (de una semana), atendiendo a las necesidades de la acción.
- Las propuestas que no requieran posicionamiento inmediato, o que requieran más tiempo de debate (a juicio de quien lo propone) se podrían seguir discutiendo en grupos creados para ello, asambleas transversales, temáticas, etc. Durante ese tiempo de trabajo, la propuesta podría quedar en situación de “estudio”. Una vez avanzado el debate se volvería a presentar como propuesta para ser aprobada.

3ª FASE: Aprobación de la propuesta una vez discutida y trabajada colectivamente:

Una vez que la propuesta y sus disensos propositivos han vuelto a las Asambleas, para ser enriquecida, más debatida, reformulada, etc., se convocará la definitiva APM para llegar al acuerdo.

- En esta APM se volvería a tender al consenso, entendiendo que las últimas reformulaciones serían más flexibles. De haberlo, entonces, la propuesta se aprobaría. Se suscribiría como “Acuerdo de la APM”.
- Si tras el primer periodo de trabajo colectivo no hubiera consenso nuevamente, se considerará aprobada si alcanza los 4/5 del quórum. Este procedimiento se utilizaría sólo como último recurso. Llevaría el nombre de: “Acuerdo de la APM (porcentaje alcanzado en el acuerdo)”

El quórum para tomar decisiones por 4/5 se configuraría con aquellas asambleas que han participado en la APM en alguna de las 4 últimas APM previas al momento del posible acuerdo.

Si finalmente no hay acuerdo de 4/5, se podrá promover la acción propuesta y sacarla adelante por suma de apoyos de otras asambleas. En ese caso, estaría suscrita por las asambleas participantes.

3. Aplicación temporal:

Este modelo de funcionamiento se pondría en práctica **de manera temporal por un plazo de seis meses**, por lo que las cuestiones que aún quedan por debatir serán tratadas entonces.

Para ello, se abrirá una nueva fase de APMs extraordinarias de evaluación (aportando a las asambleas un guión de trabajo con el *qué* y el *cómo* evaluar, cómo plantear las mejoras...)

En caso de detectar aspectos que requieran reflexión y debate más urgente se podrán crear grupos de trabajo paralelos para avanzar esta tarea antes de la evaluación.

ADDENDA

A continuación, se recogen aportaciones sobre casuísticas específicas que se debatirán más adelante si se diera el caso, o al cabo de los 6 meses de prueba del procedimiento.

Sobre el tipo de propuestas y su aceptación previa en la APM:

La aceptación previa de una propuesta en la APM sería un proceso inter-asambleario que se haría mediante comunicación on-line a la Secretaría y Asambleas (usando las herramientas telemáticas existentes o expresamente creadas) desde correos oficiales.

Hay varias opciones para abordar un filtrado de propuestas:

- ver cuáles son propias de la APM,
- Cuáles cuentan con apoyo suficiente (50+1)
- se utilizará el sistema de Sierra: en la primera APM de presentación de esa propuesta, tras ronda de posicionamiento de las Asambleas asistentes y posicionamientos telemáticos al respecto. Si consigue apoyo mayoritario, se continúa con su explicación en la misma APM.
- Definir tipologías de propuestas: a corto plazo, medio y largo plazo
- Definir temas de propuestas.
- Hacer las APM temáticas
- Plantear la planificación del tipo de propuestas, con objetivos, contexto, etc.

Una vez aceptada se presentaría formalmente a las asambleas.

Sobre los disensos (en la fase de toma de decisión definitiva):

- *Si no hay acuerdo por unanimidad, debido a un bloqueo (negación sin reformulación añadida), la propuesta plantea como último recurso adoptar el acuerdo con el 50 % + 1 de las Asambleas del censo (normal o corregido en un 10 %) de los dos últimos meses.*
- *Si no lo hay porque una o varias asambleas plantean nuevos disensos:*
 - *Primero, el equipo moderador de la Secretaría podría mediar y facilitar un acuerdo durante dicha APM, reuniendo a quienes disienten con una delegación de las Asambleas que apoyan la propuesta o acción para, en ese mismo acto, tratar de llegar a una propuesta de consenso.*
 - *Segundo, si finalmente tampoco se lograra el acuerdo en ese mismo acto, se decidirá la propuesta o acción por 4/5 del quórum.*

Sobre el quorum:

Para la confección del quórum (censo activo), se pedirá a las asambleas participantes que expongan los temas tratados para la APM en un punto aparte, de modo que se facilite la recogida de información a la Secretaría.

Posible reducción del quorum: Si finalizado el plazo de los dos primeros meses (a modo de prueba), se ve que no es posible llegar a consenso porque el quórum no se corresponde con el número real de Asambleas participantes, se corregiría en el 10 %, o incluso en un porcentaje mayor. Este porcentaje mayor será decidido por la APM. La revisión del censo se haría directamente, sin esperar a la evaluación general del sistema de funcionamiento.

Para debatir más adelante:

- Funciones de la Secretaría
- Quién se presentaría ante la opinión pública para anunciar un acuerdo de la APM (individuos voluntarios, por rotación,)

- Individualidades en los grupos de debate paralelos o específicos que pudieran crearse desde la APM (por razones especiales)